



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2022-00097-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELIECER CASTRO MALDONADO C.C No. 7.452.096
DEMANDADO: JADER ALBERTO CAMPO GARCIA C.C No. 1.129.514.611

INFORME SECRETARIAL – SOLEDAD, CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Señora Juez a su Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, informándole que tiene cuenta con solicitud de medidas previas. Sírvese Proveer

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA**

SOLEDAD, CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

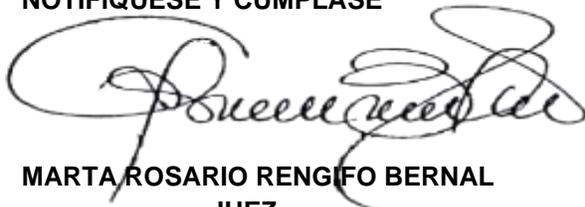
Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó que se decrete medidas cautelares, que, al ser revisadas, resultan procedentes de conformidad con los requisitos dispuestos en los artículos 593 y 599 del C. G. del P., el juzgado,

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo legal mensual vigente del señor **JADER ALBERTO CAMPO GARCIA C.C No. 1.129.514.611** como empleado de la empresa SISTUR. Oficiar al pagador

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MARTA ROSARIO RENGFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, ____
LA SECRETARIA

Firmado Por:

**Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc025ef0d1ca40d38237b623ec6dc31055110a1737a43517272f002eaf4ef241**

Documento generado en 05/04/2022 07:58:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**